

Señor (es)

**Representante Legal (o quien haga de sus veces)**  
**RUTH ESMERALDA ROMERO LATORRE**

Referencia: **Aviso de Notificación en Página Web**

Tipo de acto administrativo: **AUTO No. 3345 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**

Expediente No. **3-2023-5825-208**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de la **AUTO No. 3345 del 07 de NOVIEMBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de MAYO de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **15 de MAYO de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **16 de MAYO de 2024**.

De esta manera se le informa al notificado que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital 572 de 2015, cuenta con el término de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación para que ejerza el derecho a la defensa y rinda las explicaciones pertinentes, informándole que, en la presente investigación administrativa, puede actuar directamente, o a través de apoderado debidamente constituido.

Contra el presente AUTO NO proceden recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,



**JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ**

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

*Elaboró: Luz Inés Sandoval E - Contratista SIVCV*

*Aprobó: Juan Carlos Hoyos Rodríguez – Profesional Especializado SIVCV*